

**INFORME ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN VIRTUD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
ASIGNACION ASESORÍA EXTERNA SENADOR RABINDRANATH QUINTEROS**

ASESOR EXTERNO: BRAULIO HOMERO SANHUEZA BURGOS

MES Y AÑO: JUNIO 2016

Señora Jefa de Finanzas: En cumplimiento del oficio N° 048/2015, de 5 de agosto de 2015, modificatorio de la Resolución N° 02, de 5 de septiembre de 2011, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, informo a Ud. lo siguiente:

ASESORÍA EXTERNA CONTRATADA (De acuerdo a Cláusula Segunda del contrato): Servicios de asesoría en elaboración y minutas de proyecto de ley.

BOLETA DE HONORARIOS O FACTURA (número y fecha): BOLETA DE HONORARIOS N° 646, del 16/06/2016.-

ASESORÍA EXTERNA PRESTADA EN EL MES: Mayo 2016.-

I.- Elaboración de informes, minutas u otros documentos entregables, copia de los cuales se acompaña:

- Asesoría legal, reuniones y revisión de temas jurídicos en proyectos de ley: "Ley Libertad condicional" y "Ley medios de pago".

Acompaño copia de los siguientes informes, minutas o documentos elaborados que respaldan la información anterior (Llenar si el servicio ha consistido en generar documentos entregables:)

- Minuta para intervención en Sala: "Minuta Proyecto Ley Libertad condicional"
- Minuta para intervención en Sala: "Minuta Proyecto Ley medios de pago"

Puerto Montt, 21 de Junio de 2016.-

.....
FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE

VISACION SENADOR(A)

MINUTA PROYECTO DE LEY LIBERTAD CONDICIONAL

Señor Presidente:

Con motivo de la discusión de la llamada agenda corta antidelincuencia, afirmé que una política integral contra el fenómeno delictivo debería considerar necesariamente, la revisión del Código Penal, de los sistemas de reinserción y de los mecanismos de cumplimiento de penas.

En este marco, resulta indudable la pertinencia del presente proyecto que modifica el Decreto Ley N°321, vigente desde 1925, que establece la libertad condicional para los penados y por ello votaré a favor de la idea de legislar.

Sin embargo, me parece que este proyecto debe también considerar el conjunto de materias relacionadas con el establecimiento de las penas y con los sistemas de cumplimiento alternativo o con cualquier mecanismo que provoque una modificación de la penalidad.

En el actual marco, conviven normas que datan incluso del siglo XIX y principios del siglo XX, con instituciones modernas, generando confusión en la opinión pública.

En primer lugar, hay poca claridad en las personas cada vez que se aplican las salidas alternativas como la suspensión del procedimiento establecida con la reforma procesal penal, en circunstancias que el delito merece pena de presidio.

Luego, si se sigue el proceso, nuevamente es motivo de confusión cuando el Código Penal establece una determinada pena, pero en atención a las atenuantes o circunstancias modificadoras de responsabilidad resulta aplicable una sanción diferente.

Enseguida, definida la pena privativa de libertad, esta puede cumplirse en libertad, de acuerdo a la Ley N°18.216, que establece los sistemas alternativos de cumplimiento de penas.

Pero además, hay normas por las cuales se pueden cumplir parcialmente las penas, como lo establece la ley que se pretende modificar por este proyecto.

A todo lo anterior, debemos agregar ahora los cambios de criterio en la aplicación de estas normas, como hemos sido testigos en las últimas semanas.

Por otra parte, este mismo Congreso ha creado la figura del cumplimiento efectivo por un tiempo mínimo, como el que se incorporó con motivo de la Ley Emilia y que se pretende aplicar en otros delitos.

En consecuencia, me parece que debe revisarse el conjunto de estas normas. De otra manera, aparecemos dando respuestas o señales parciales y equívocas frente a un fenómeno tan sensible para la opinión pública como la delincuencia.

Asimismo, esta revisión integral debe ir acompañada de una política pública efectiva en materia de rehabilitación, que es una gran deuda del Estado, no con los reclusos, sino que con toda la sociedad.

Las penas deben ser establecidas y eventualmente modificadas o sustituidas en función del reconocimiento de responsabilidades y de la reinserción de los condenados.

Esta actitud es perfectamente compatible con aumentar las penas para los delitos de mayor connotación social.

El equilibrio roto en la sociedad, cada vez que se comete un hecho delictual, exige que el Estado haga todo lo posible por perseguir al delito y aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a la gravedad del mismo.

Pero nada impide, que una vez aplicada la pena justa, ese mismo Estado pueda modificarla en función del comportamiento del condenado y sus posibilidades de reinserción dentro de la sociedad.

Ya se ha dicho muchas veces, pero es bueno insistir en ello. La seguridad es la principal preocupación de la ciudadanía.

Y no podemos enfrentarla con medidas coyunturales. Hay que dar una respuesta integral y de fondo.

Esta es la forma de reaccionar de una sociedad moderna e inclusiva, que es lo que queremos para Chile.

He dicho.

MINUTA PROYECTO DE LEY MEDIOS DE PAGO

Señor Presidente:

Valoro profundamente el proyecto de ley que estamos analizando. Persigue introducir competencia en el mercado de los medios de pago con provisión de fondos.

Hace pocos meses, aprobamos en general en este Senado otros dos proyectos, uno iniciado en mensaje que regula la competencia en el mercado de los medios de pago electrónicos (Boletín 9.201-03) y otro iniciado en moción de dos senadores, que modifica la ley N°19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores, para garantizar el acceso a distintos sistemas de pago y operaciones bancarias (Boletín 10.399-03).

Ambos proyectos fueron enviados a las comisiones unidas de Hacienda y de Economía y sus objetivos son perfectamente compatibles con el proyecto que estamos analizando.

El objetivo común de este proyecto y de los anteriores tiene una doble faz. Por una parte, amplificar el número de comercios y establecimientos que aceptan tarjetas y otros medios de pago electrónicos, y por la otra, aumentar el número de personas que utilizan estos medios.

La masificación en el comercio y entre los usuarios necesariamente debe traer ventajas tecnológicas y económicas para ambas partes.

El comercio, especialmente los pequeños establecimientos, podrán beneficiarse de comisiones más bajas que las actuales que son propias de un sistema concentrado y de poca o nula competencia. Asimismo, podrán llegar a nuevos usuarios, que no utilizan efectivo en sus transacciones.

Los usuarios, podrán acceder al comercio electrónico y sus ofertas y podrán gozar de una mayor seguridad al manejar menores cantidades de dinero en efectivo.

Indirectamente, el Estado también se beneficia, a través de la mayor formalización de las transacciones y, en consecuencia, con una mayor recaudación tributaria.

Incluso, el proyecto puede ser aún más potente si, en su implementación, considera la extensión de las tarjetas emitidas por Metro a regiones, contribuyendo de este modo a la inclusión social y financiera de habitantes de todo el país.

De este modo, atendidos sus múltiples beneficios, no puedo entender las aprensiones que todavía genera en algunos sectores, especialmente por la autorización para participar en este mercado a la empresa Metro.

Las reservas expresadas por la bancaladas puedo entender pues, en última instancia, pueden ver afectados sus intereses, acostumbrados como están al actual marco de baja competencia.

Pero en forma complementaria a estas críticas, surge también el temor de algunos sectores políticos porque el Estado estaría incursionando en actividades económicas propias de los particulares.

Rechazo estos intereses parciales y rechazo también los dogmas que intentan justificarlos.

Los bancos y las sociedades que han creado para el apoyo a su giro, como Transbank, no han permitido una masificación de los nuevos medios de pago, porque el sistema segmentado y segregado actual les asegura un determinado nivel de ganancias.

Como dije en la sesión anterior, con motivo del proyecto que modifica la ley de libre competencia, la colusión hasta ahora ha sido más rentable que la innovación.

Es decir, los privados no han hecho su trabajo, perjudicando directamente a millones de chilenos que, en parte, no pueden acceder a los bienes y servicios de la nueva economía.

¿Qué hacemos frente a este cuadro? ¿Esperar la reacción natural y espontánea de los propios interesados, es decir la banca? O bien, operamos sobre las reglas del juego para presionarlos a actuar y abrirse a los cambios.

Una parte de la oposición piensa que no podemos hacer nada porque estamos pasando a llevar los antiguos dogmas de la economía de mercado.

Pero en verdad, hace rato que esos principios han sido matizados y revisados y se aplican de otra manera, incluso en países íconos del sistema capitalista.

No se trata, en consecuencia, de un debate entre partidarios o detractores del sistema económico. Se trata de un conflicto entre los intereses de un sector determinado de la economía, y los intereses de la enorme mayoría de los consumidores.

Me preocupa esta resistencia a la menor señal de cambio, aunque no se ponga en juego el sistema.

Me preocupa que tengamos que justificar el otorgamiento de facultades a una empresa del Estado simplemente para que pueda desarrollar sus negocios con mayor flexibilidad y aprovechando las oportunidades que se generan.

Esto está en la base de la viabilidad de toda empresa, pública o privada. Una empresa que no puede adaptarse está condenada al fracaso.

También me preocupa que el propio Estado se inhiba con los instrumentos que actualmente cuenta. ¿Por qué esta posibilidad que se abre ahora para Metro no la utilizó antes el propio Banco del Estado? ¿Por qué no se ha profundizado el camino de la cuenta RUT?

El país necesita servicios públicos que puedan gestionar con excelencia políticas públicas de calidad.

Y también necesita de empresas públicas y privadas, que en un marco de libre competencia e innovación, puedan proveer de bienes y servicios en forma oportuna y eficiente para todos los chilenos, de todos los estratos y a través de todo nuestro territorio.

De esto se trata la inclusión, de esto hablamos cuando hablamos de igualdad.

He dicho.